



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3318/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan José PIRRI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3318/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3318/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento,



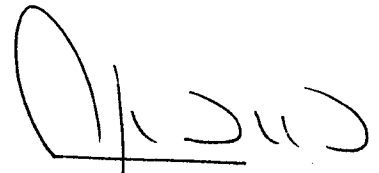
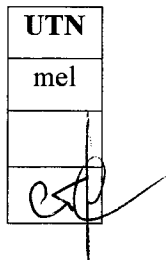
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, al alumno Juan José PIRRI, Legajo N° 122524, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 287/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior